## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-103/15

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La renuncia condicionada presentada por el Mg. Rafael Benjamín García (Leg. 3244 \*Cargo de Planta 27028799) al cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la asignatura *“Arquitectura de Computadoras”*, a partir del 1º de junio de 2015, para iniciar los trámites jubilatorios acogiéndose a los términos de los Decretos 8820/62,9202/62 y 1145/69; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución CSU-380/10, art. 2º inciso b), para todos los agentes que se acojan al régimen jubilatorio en los términos del Decreto 8820/62;

Lo informado por la Dirección General de Personal – Dirección Retenciones y Previsión Social -;

Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la designación del mencionado docente;

La Resolución R-1441/12 mediante la cual se acepta la renuncia condicionada del citado docente;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de junio de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar al Mg. Rafael Benjamín GARCÍA (CUIL 20-05519494-8 – Legajo 3244) en el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación exclusiva, en la asignatura: *“Arquitectura de Computadoras” (Cód. 5561)* a partir del 1º de junio de 2015, y por un plazo máximo de dieciocho meses (18), o hasta el momento de obtener el beneficio jubilatorio, si este fuera anterior, para acogerse a los beneficios de la jubilación, amparándose en los alcances de los Decretos 8820/62,9202/62 y 1145/69, quien en consecuencia, mientras dure la tramitación indicada podrá continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que la Caja de Previsión pertinente comunique que ha sido otorgado el beneficio, o bien en los supuestos previstos en los artículos 2º y 3º del Dto. Nº 1445/69.-

**Art. 2°)**.- Regístrese, notifíquese al interesado, agréguese para sus antecedentes al Expte. 2039/15, pase a la Dirección General de Personal, posteriormente a la Secretaría General Académica para su conocimiento. Cumplido, archívese .--------------------------------